

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1954 *Resolución de 8 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.*

Por resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, se ha hecho pública la relación de fiestas laborales para el año 2023.

Por otra parte, en el calendario laboral de la UNED para el ejercicio 2023 se establece que, durante determinados períodos del año, debido a la inactividad de los servicios y por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos de la Universidad, se procederá a la suspensión de la actividad laboral, permaneciendo cerrados todos los centros, servicios y unidades de la UNED, como norma general, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Por consiguiente, y con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y los estatutos de la UNED, ha resuelto:

Primero.

Declarar inhábiles los períodos comprendidos entre los días 3 a 10 de abril de 2023, ambos inclusive, entre el 1 y el 14 de agosto de 2023, ambos inclusive, y entre el 26 de diciembre de 2023 y el 5 de enero de 2024, ambos inclusive, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la UNED, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o su resolución y notificación del acto de que se trate.

Segundo.

Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que también estará disponible en la página web de la universidad.

Madrid, 8 de enero de 2023.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.